



# Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:  
**Anual y Cambio de  
Tendencia de Clasificación**

Analistas  
Daniel Moreno C.  
Hernán Jiménez A.  
Tel. (56) 22433 5200  
daniel.moreno@humphreys.cl  
hernan.jimenez@humphreys.cl

## Fondo Mutuo Itaú UF Plus

Enero 2019

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º  
Las Condes, Santiago – Chile  
Fono 224335200 – Fax 224335201  
ratings@humphreys.cl  
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	AA+fm
Riesgo de mercado	M5
Tendencia	En Observación <sup>1</sup>
Estados financieros	31 de diciembre de 2017 <sup>2</sup>
Administradora	Itaú Administradora General de Fondos S.A.

## Opinión

### Fundamentos de la clasificación

**Fondo Mutuo Itaú UF Plus (FM UF Plus)** comenzó sus operaciones el 24 de junio de 2015 y corresponde a un fondo mutuo Tipo 6 (de libre inversión). Es administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (en adelante Itaú AGF), sociedad filial de Itaú Corpbanca, entidad bancaria clasificada en "Categoría AA" a escala local.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el objetivo del fondo es ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras en deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales. Manteniendo al menos el 70% de la inversión sobre el activo en unidades de fomento (UF) y que mantengan una duración máxima de 3.650 días. Alternativamente, invertirá en instrumentos de capitalización nacional e internacional, y en instrumentos derivados.

Para lo anterior, en la práctica, se invierte principalmente en bonos bancarios, los cuales en promedio durante los primeros once meses del 2018, conforman aproximadamente un 60,4% de los instrumentos del portafolio, generando una cartera que históricamente ha mantenido una duración entre 1.050 y 2.350 días, acorde con el reglamento interno que establece un máximo de 3.650 días. Por otra parte, en promedio, durante el 2018, el fondo ha estado compuesto aproximadamente en 67,5% por valores que se expresan en UF, un 23,9% en pesos chilenos y un 8,5% en cuotas de otros fondos mutuos, situación concordante con el reglamento que establece las divisas en las cuales es posible invertir y su objeto de inversión.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se modifica de "Estable" a "En Observación", producto de que el fondo ha incumplido en ocasiones con el objeto de su reglamento, el cual es mantener al menos el 70% de sus inversiones denominadas en UF. Se espera que a futuro las carteras de activos se mantengan consistentemente en concordancia con la política de inversión declarada en el reglamento interno.

<sup>1</sup> Tendencia anterior: Estable.

<sup>2</sup> Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera la información proporcionada a la CMF al cierre de noviembre de 2018 (cartera de inversiones, valor cuota).

Al 30 de noviembre de 2018, el patrimonio del fondo alcanzó un valor de US\$163,3 millones y en los últimos doce meses el patrimonio fluctuó entre dicha cifra y US\$ 84,7 millones.

Entre las fortalezas del **FM UF Plus**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en “Categoría AA+fm”, destaca la elevada calidad crediticia de los instrumentos que conforman el portafolio de inversión (concentrándose principalmente en instrumentos clasificados en “Categoría AAA”) y la alta liquidez que poseen las cuotas del fondo, producto de respaldarse en instrumentos líquidos, que se tranzan diariamente en el mercado secundario. Todo lo señalado, favorece que la valorización de los activos del portafolio, que es realizada por una entidad independiente y de prestigio en el medio, represente adecuadamente su valor de mercado.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la evaluación se encuentra acotada por el eventual que podría tener la composición de la cartera de inversión sin incumplir el reglamento del fondo, ya que según los límites establecidos (“Categoría BBB”, “N-2”, o superiores para emisores nacionales y “Categoría BB” o superiores para emisores extranjeros), ésta podría variar en el riesgo crediticio de los emisores, además, como factor se incluye la opción de poder utilizar instrumentos derivados para inversión. Con todo, algunos atenuantes son la experiencia propia de la AGF en la administración de fondos similares y el historial de inversión que ha presentado el fondo, consistentemente en bajo riesgo. Si bien existe amplitud de definición de inversiones en el reglamento interno, hay que destacar que esta situación es transversal a la industria de fondos mutuos en Chile.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden actualmente a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia.

El riesgo de mercado corresponde a *M5*, debido al elevado plazo de las inversiones del fondo, en especial aquellas indexadas a la inflación, aumentando el riesgo y la sensibilidad a las variaciones en la tasa de interés. En promedio, los últimos 24 meses, la inversión en UF ha sido cercana al 64,2% y un 7,6% en cuotas de fondos mutuos, que están compuestos principalmente por valores que se expresan en UF.

En el periodo de evaluación, el fondo no ha excedido el margen máximo por emisor ni ningún otro límite establecido en su reglamento interno. El *duration* también se ha mantenido dentro de los plazos definidos.

## Resumen Fundamentos Clasificación (no considera riesgo de Mercado)

### Fortalezas centrales

- Experiencia de AGF, tanto general como en fondos Tipo 6.
- Valorización de las cuotas es representativa del mercado.
- Elevada liquidez de los activos y las cuotas del fondo.

### Fortalezas complementarias

- Alta capacidad de gestión de la administradora.
- Adecuado manejo de conflictos de interés.
- Diversificación de emisores.

### Limitantes

- Niveles de concentración en la industria (atenuados por estar concentrados en el sector bancario, cuya correlación es muy elevada con el riesgo país).

<b>Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo</b>	
<b>Acuerdo N°31<sup>3</sup></b>	<b>Referencia</b>
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés	
- Entre fondos administrados	Manejo de conflictos de interés
- Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento contempla inversión mínima del 70% en activos del objeto del fondo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	Reglamento establece que el endeudamiento total del fondo no puede superar el 20% del patrimonio del fondo.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento del fondo establece un límite máximo de inversión por emisor de un 20% del activo total del fondo. Además, se establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial del 30% del activo total del fondo.
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

<sup>3</sup> Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

## Definición categoría de riesgo

### Categoría AAfm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

“+”: Corresponde a los títulos de deuda con menor riesgo relativo dentro de su categoría.

### Categoría M5

Cuotas con alta sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.

## Antecedentes generales

### Administración del fondo

**FM UF Plus** es administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A., sociedad filial de Itaú Corpbanca (el 99,99% de la propiedad está en manos de Itaú Corpbanca y el 0,01% en Itaú Asesorías Financieras S.A.), que tiene presencia en el país también a través de la corredora de bolsa y la corredora de seguros. Esta institución financiera es controlada por Itaú Unibanco con un 36,1%<sup>4</sup> de participación (Itaú Unibanco Holding S.A. con 22,45%, ITB Holding Brasil Participações Ltda. con 11,13% y CGB SpA con 2,48%). Itaú Corpbanca (filial de Itaú Unibanco en Chile) está clasificada en “Categoría AA” a escala local.

A noviembre de 2018, Itaú AGF administró un total de 22 fondos mutuos. El total de patrimonio administrado en fondos mutuos ascendió a US\$ 2.671 millones, cifra que le otorga una participación de mercado en torno al 2,2%, siendo el fondo Itaú Dinámico el de mayor volumen con un patrimonio de US\$ 653,6 millones.

A esa fecha, los fondos mutuos de libre inversión representaban el 50,2% de los recursos administrados por la AGF. Entre los fondos mutuos Tipo 6, Itaú AGF mostraba una participación de mercado del 1,8%.

La tabla siguiente presenta la distribución por tipo de fondos mutuos administrados por la Sociedad:

**Cuadro 2: Distribución de fondos administrados**

Distribución por tipo de fondos	
Deuda corto plazo menor a 90 días	31,9%
Deuda corto plazo mayor a 90 días	6,5%
Mediano y largo plazo	Sin fondos
Mixto	Sin fondos
Capitalización	11,4%
Libre inversión	50,2%
Estructurados	Sin fondos
Calificados	Sin fondos

<sup>4</sup> Información extraída de Memoria Anual 2017 Itaú Corpbanca.

## Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto actualmente por cuatro miembros, quienes sesionan mensualmente y dejan formalizadas en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas. En la instancia participa, además, el gerente general. Dentro de sus principales funciones recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las políticas internas establecidas para los fondos administrados y velar por el adecuado cumplimiento de sus reglamentos internos y la normativa vigente.

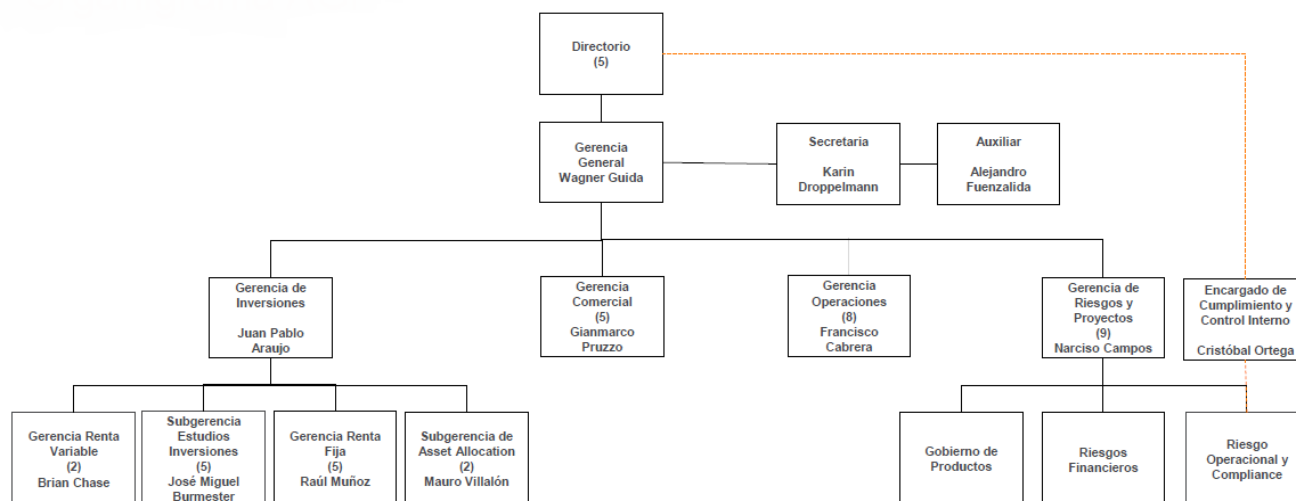
**Cuadro 3: Directorio Itaú AGF.**

Nombre	Cargo
Gabriel Amado De Moura	Presidente
Julián Acuña Moreno	Director
Marcello Siniscalchi	Director
Fernando Beyruti	Director
Wagner Guida De Araujo	Gerente General

**Humphreys** considera que la estructura administrativa de **Itaú AGF** resulta adecuada y con amplia formalización en la descripción de sus funciones. Asimismo, la disponibilidad de recursos responde satisfactoriamente a las necesidades de sus negocios, permitiendo sustentar el normal desempeño de sus funciones. También, cabe señalar, que la unidad se beneficia por el *know how* y cultura del grupo en esta materia.

En el siguiente cuadro se presenta el organigrama correspondiente a Itaú Administradora General de Fondos S.A.

**Figura 1: Organigrama Itaú AGF**



Fuente: AGF

## Fondo y cuotas del fondo

### De la Administración del fondo

Como regla general, la estructura de administración queda definida al momento de decidir la constitución del fondo (como en el caso de **FM UF Plus**), o en su defecto, a la fecha de tomar la decisión de la gestión de un fondo ya en funcionamiento. En particular, se asigna al responsable de la administración y se definen los mecanismos de control, tanto en los aspectos operativos de la gestión como de rendimiento del fondo. En esta etapa, en donde participa el directorio, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en las políticas de manejo de conflictos de interés de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

El directorio de la AGF es informado mensualmente del desempeño del fondo y los controles efectuados a su gestión y operación. Asimismo, toda decisión de compra y/o venta está amparada dentro de la política de inversiones, aprobada por el comité de producto de la AGF.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, ello sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características de los activos de cada uno de ellos. Por otra parte, se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la gestión de los activos, incluidos aquellos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **FM UF Plus**.

### Objetivos del fondo

**FM UF Plus** tiene como objetivo ofrecer una alternativa para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales. Asimismo, el fondo puede invertir en instrumentos de capitalización nacional e internacional y en instrumentos derivados.

El fondo debe mantener dentro de su cartera al menos el 70% sus activos en monedas denominadas en UF, y que mantengan una duración máxima de 3.650 días.

La política de inversiones estipulada en el reglamento permite y/u obliga lo siguiente:

- Invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, mediano, largo plazo y capitalización.
- Adquirir instrumentos de deuda nacionales clasificados en las categorías de riesgo "Categoría BBB", "N-2", o superiores a éstas, a los referidos en los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley Nº18.045.



- Invertir en deuda emitida en el extranjero con una clasificación de riesgo equivalente a "BB" o superior a ésta, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N°18.045.
- Invertir en instrumentos denominados en: pesos chilenos, Unidad de Fomento (UF), euros y dólares de los Estados Unidos de América.
- Mantener una cartera de inversión con una duración promedio menor o igual a 3.650 días.
- Mantener un moderado nivel de riesgo asociado al tipo de inversión.
- Mantener las inversiones, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la CMF, en las siguientes monedas: pesos chilenos, UF, euros y dólares de los Estados Unidos de América.
- Mantener en caja como disponible, las siguientes monedas: pesos chilenos, euros y dólares de los Estados Unidos de América.
- Invertir sus recursos en cuotas de fondos o vehículos de inversión colectiva gestionados por la misma sociedad administradora o por otra sociedad relacionada.
- Invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la sociedad administradora.
- Máximo de 20% de inversión por emisor.
- Máximo de 30% de inversión por grupo empresarial.
- Máximo de 100% de inversión en cuotas de fondos o vehículos de inversión colectiva administrados por la sociedad administradora o por personas relacionadas a ella.

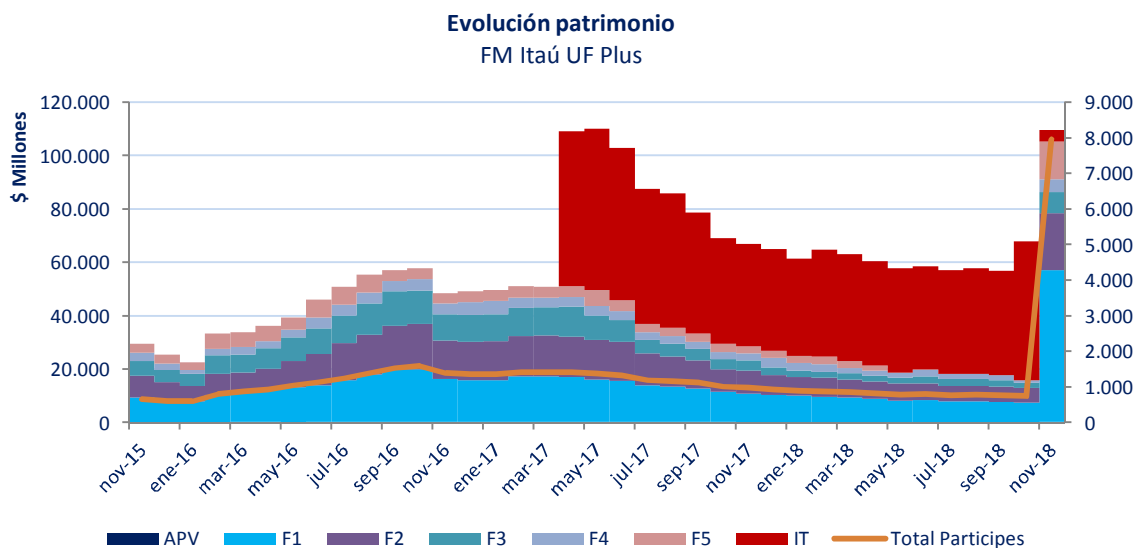
Cabe mencionar, que la política de inversión del fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

En la práctica, el **FM UF Plus**, posee una cartera de inversión la cual ha presentado una conformación estable, compuesta en su mayoría por bonos de bancos e instituciones financieras, bonos de empresas y cuotas de fondos mutuos (60,4%, 13,3% y 8,5% respectivamente, en promedio durante los primeros once meses del 2018), y por instituciones que cuentan con una clasificación de riesgo "Categoría AA" o superior (la mayor cantidad de la cartera ha alcanzado esa clasificación, y en promedio, el 99,9% ha alcanzado una clasificación categorizada en "Categoría AA-" o superior durante los mismos once meses), lo que está por sobre las exigencias mínimas establecidas en su reglamento. La cartera ha cumplido además con la duración permitida, manifestada en un *duration* que en los últimos dos años ha promediado 1.437 días. En términos de tipo de moneda y tasa, las inversiones se han orientado en un 67,5% a instrumentos expresados en UF, 23,9% en pesos chilenos y 8,5% en cuotas de fondos mutuos (de los cuales un 48,5% corresponden a fondos mutuos denominados en UF), durante los primeros once meses del 2018.

## Composición del fondo

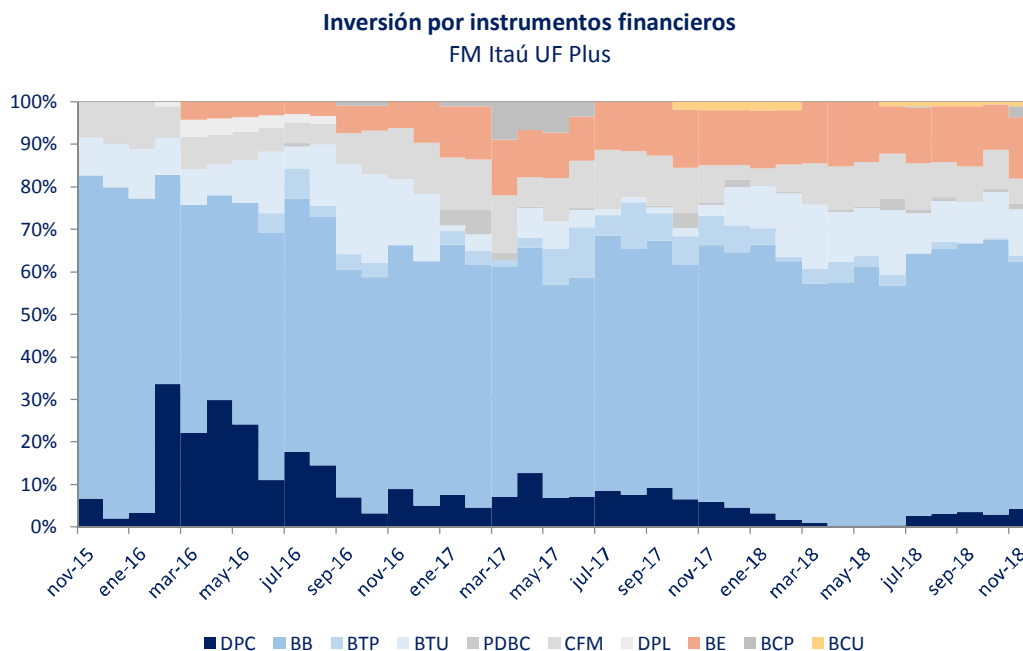
Actualmente, el fondo cuenta siete series de cuotas vigentes. Al 30 de noviembre del 2018, el fondo contaba con 7.953 partícipes, de los cuales uno era institucional.

El promedio de capital administrado durante los dos últimos años ha sido de \$ 70.563 millones, teniendo su *peak* entre abril y junio del 2017, llegando a alcanzar un valor de \$ 110.214 millones. Al 30 de noviembre del 2018 el fondo ha logrado alcanzar valores muy similares al mencionado *peak*, presentando un tamaño de \$ 109.570 millones. En la *Figura 2* se puede apreciar lo descrito:



**Figura 2: Evolución del patrimonio administrado**

Al analizar la evolución del fondo en los últimos 24 meses, se observa que dentro de la AGF su participación dentro del segmento de fondos mutuos Tipo 6 ha oscilado entre un 15,7% y 5,3%, actualmente su participación es de 12,2%. Por otro lado, al comparar la situación global de la AGF con respecto al mercado, la participación se ha visto disminuida, pasando de un 4,6% a un mínimo de 2,2% alcanzado a noviembre de 2018. En términos de activos, la inversión del fondo evaluado se ha orientado fuertemente a bonos de instituciones bancarias, los que a noviembre de 2018 representaron el 57,3% de la cartera.



**Figura 3: Distribución de activos invertidos por instrumentos**

En lo que se refiere a la concentración por emisor (no más de 20% del activo), en los períodos analizados el fondo no ha sobrepasado el máximo establecido por normativa.

## Manejo de conflicto de interés

Itaú Administradora General de Fondos S.A. presenta una adecuada política de control sobre los conflictos de interés que se podrían suscitar dentro de la compañía. La sociedad administradora, además de velar por el cumplimiento de las normas legales exigidas al respecto, presenta un Código de Conducta y Ética que norma y regula el comportamiento de sus funcionarios.

El reglamento interno del fondo estipula que la administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del fondo se realicen siempre con estricta sujeción al reglamento interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar sus recursos y resguardar los intereses de los partícipes.

Para evitar los conflictos de interés entre los distintos fondos a su cargo, la administradora cuenta con el documento "Políticas de tratamientos y resolución de conflictos de interés". Éste tiene como propósito normar la conducta del personal que participa en las decisiones de inversión de los fondos y/o de las carteras administradas o, en su defecto, que en razón de su cargo o posición tengan acceso a información sobre las inversiones; en particular en aquellas situaciones en que se puedan ver enfrentado a tomar una decisión de inversión o enajenación sobre algún activo, derecho o instrumento, de la cual se pueda derivar una ganancia o evitar una pérdida para sí o para terceros distintos de los fondos que administran. En dichas situaciones el reglamento especifica que se debe maximizar los recursos de los fondos y resguardar los intereses de los aportantes y partícipes.

El documento detalla que en la resolución de los posibles conflictos de interés, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) En caso de conflicto entre la administradora y uno o más partícipes, aportantes o clientes, deberá siempre anteponerse el interés de estos últimos.
- b) En caso de conflicto entre partícipes y/o aportantes y/o clientes o entre fondos y/o carteras administradas se evitará favorecer a alguno de ellos por sobre los demás;
  - No se podrá, bajo ningún concepto, revelar a los partícipes, aportantes y/o clientes las operaciones realizadas por los otros; y
  - No se podrá incentivar operaciones de un partícipe aportante o cliente con el objeto de beneficiar a otros;
- c) En caso de conflicto entre un fondo y un partícipe, deberá siempre anteponerse el interés del primero.

Además, el reglamento estipula las normas para los tratamientos de los conflictos de interés que puedan surgir a partir de la realización de la actividad de administración de cartera y gestión de fondos, individualizando los potenciales conflictos y su forma de resolución. Los criterios utilizados por la administradora del fondo.

Es la Gerencia de Riesgo y *Compliance* la responsable de monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, para estos fines puede delegar determinadas funciones, tales como la realización de pruebas a los procedimientos y controles, a otras personas o unidades calificadas, ya sean internas o externas; sin embargo, siempre esta gerencia sigue siendo la responsable de estas funciones (responsabilidad no delegable).

La política fue aprobada y solo puede ser modificada por el directorio.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar el surgimiento de eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

## **Remuneraciones y comisiones**

Las comisiones se aplican al monto que resulta de deducir del valor neto diario de la serie antes de aplicar la remuneración, los aportes recibidos antes del cierre de operaciones y de agregar los rescates de la serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos solicitados antes de dicho cierre. La remuneración antes indicada se devenga diariamente y no se contempla el cobro por remuneración variable.

El siguiente cuadro presenta la estructura de remuneraciones estipulada en el reglamento interno vigente:

**Cuadro 4: Remuneraciones por serie.**

Serie	Requisito	Comisión	IVA
APV	No tiene	1,00%	No
F1	No tiene	2,10%	Sí
F2	Aportes de fondos de la AGF por un monto mínimo de \$ 50 millones	1,60%	Sí
F3	Aportes de fondos de la AGF por un monto mínimo de \$ 200 millones	1,40%	Sí
F4	Aportes de fondos de la AGF por un monto mínimo de \$ 500 millones	1,19%	Sí
F5	Aportes de fondos de la AGF por un monto mínimo de \$ 1.000 millones	0,90%	Sí
IT	Aportes de fondos y carteras individuales de la AGF o alguna empresa relacionada	0,00%	Sí

Según información entregada por la administradora, a noviembre del 2018, el fondo ascendió MM\$ 332 por concepto de remuneración (MM\$ 610 durante el período 2017).

## Política de endeudamiento

El fondo, según sus necesidades, podrá adquirir tres tipos de deuda:

1. Deuda de corto plazo, mediante la contratación de créditos bancarios, o líneas de crédito financieras o bancarias, con plazos de vencimiento de hasta 365 días, ya sea para el pago de rescates de cuotas, o para aprovechar oportunidades de inversión.
2. Deuda de corto, mediano y largo plazo, con el objeto de cumplir la política de inversión, mediante contratos de derivados según lo establecido en el reglamento interno.
3. Deuda de corto plazo, mediante ventas con pactos de retrocompra en el mercado nacional.

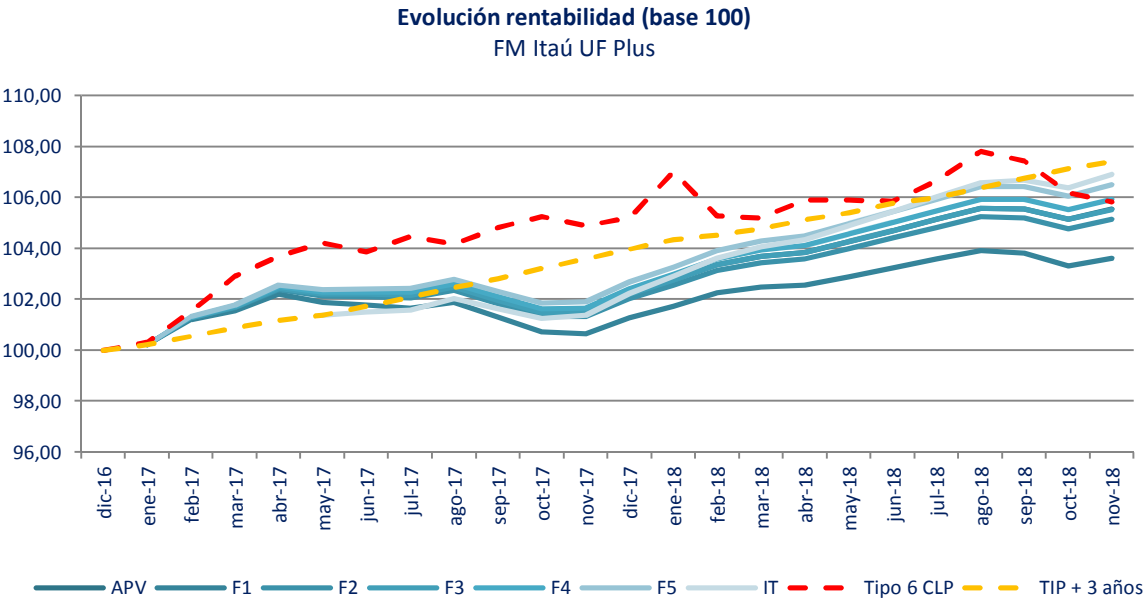
El fondo podrá contraer como deuda total un máximo de hasta el 20% de su patrimonio, considerando la sumatoria de pasivos exigible, mediano y largo plazo.

De acuerdo con información al 31 de diciembre de 2017, el fondo no presentó obligaciones bancarias.

# Comportamiento del fondo y las cuotas

## Rentabilidad y riesgo

La rentabilidad del fondo, durante los últimos seis meses, bajo promedio simple anualizado fue de 2,559%. La mayor rentabilidad la alcanzó la serie IT con 3,864%, obteniendo un resultado similar a la TIP mayor a 3 años que rentó 3,878% durante el mismo período de tiempo. Además, todas las series obtuvieron una rentabilidad mayor a la rentabilidad de los fondos tipo 6 en pesos (-0,152% anualizado), incluso la serie F1 que tuvo la menor rentabilidad con 1,415% anual para los últimos seis meses. Esta relación y la de todas las series se puede ver a continuación:



**Figura 4: Evolución de la rentabilidad mensual de las cuotas**

La desviación estándar del **FM UF Plus** alcanzó un 0,549% (en promedio simple de las siete series) en los últimos 24 meses, mientras que el mercado de fondos mutuos Tipo 6 en pesos, obtuvo una desviación de 0,764% en el mismo período. En el caso de la TIP de mayor a 3 años, la desviación fue de 0,061%.

A continuación, se muestra el cuadro con un análisis del nivel y la volatilidad de la rentabilidad mensual y anualizada para el **FM UF Plus** en relación con la TIP mayor a 3 años y el mercado de los fondos mutuos Tipo 6:

**Cuadro 5: Rentabilidad mensual FM UF Plus**

Rentabilidad de series (base valor cuota)									
	APV	F1	F2	F3	F4	F5	IT	Tipo 6 CLP	TIP + 3 años
<b>Rentabilidad Mes Actual</b>	0,381%	0,295%	0,351%	0,368%	0,385%	0,409%	0,484%	-0,350%	0,276%
<b>Rentabilidad Mes Anterior</b>	-0,392%	-0,477%	-0,409%	-0,392%	-0,374%	-0,350%	-0,273%	-1,166%	0,353%
<b>Últimos seis meses</b>	0,201%	0,117%	0,182%	0,199%	0,217%	0,241%	0,316%	-0,013%	0,318%
<b>Últimos 12 meses</b>	0,327%	0,243%	0,309%	0,326%	0,343%	0,367%	0,443%	0,073%	0,303%
<b>Rentabilidad YTD</b>	3,257%	2,312%	3,054%	3,243%	3,441%	3,716%	4,574%	0,590%	3,322%
<b>Des Est (24 meses)</b>	0,582%	0,582%	0,582%	0,582%	0,582%	0,582%	0,356%	0,764%	0,061%
<b>Promedio (24 meses)</b>	0,346%	0,262%	0,328%	0,345%	0,363%	0,387%	0,274%	0,249%	0,312%
<b>Coef. Variación (24 meses)</b>	168,3%	222,0%	177,2%	168,6%	160,4%	150,4%	130,1%	306,9%	19,5%

**Cuadro 6: Rentabilidad anualizada FM UF Plus**

	APV	F1	F2	F3	F4	F5	IT	Tipo 6 CLP	TIP + 3 años
<b>Rentabilidad Mes Actual</b>	4,672%	3,603%	4,300%	4,506%	4,723%	5,023%	5,960%	-4,120%	3,360%
<b>Rentabilidad Mes Anterior</b>	-4,604%	-5,571%	-4,798%	-4,604%	-4,399%	-4,116%	-3,233%	-13,129%	4,320%
<b>Últimos seis meses</b>	2,443%	1,415%	2,211%	2,416%	2,632%	2,931%	3,864%	-0,152%	3,878%
<b>Últimos 12 meses</b>	3,992%	2,954%	3,770%	3,978%	4,197%	4,499%	5,444%	0,884%	3,702%
<b>Rentabilidad YTD</b>	3,558%	2,525%	3,336%	3,543%	3,760%	4,061%	5,000%	0,644%	3,630%
<b>Promedio (6 meses)</b>	4,227%	3,188%	4,012%	4,220%	4,439%	4,743%	3,336%	3,030%	3,806%

## Pérdida esperada y riesgo

Durante el 2018 la estructura del portafolio de inversión se ha concentrado mayoritariamente en instrumentos cuyos emisores son clasificados en "Categoría AAA" (alcanzando una concentración promedio de 55,3%) y dado que la totalidad de activos se encuentran dentro de la "Categoría AA-" o superior, se puede presumir que su cartera presenta un reducido riesgo de *default*. Por lo tanto, es bajo el riesgo de cambio en el valor del fondo por efecto de pérdidas en uno o más activos por incumplimiento de los respectivos emisores.

Según las pérdidas asociadas por **Humphreys** a las distintas categorías de riesgo y considerando la conformación de la cartera del fondo a noviembre de 2018, esta tendría, para un horizonte de cuatro años, una pérdida esperada de 0,01402%.

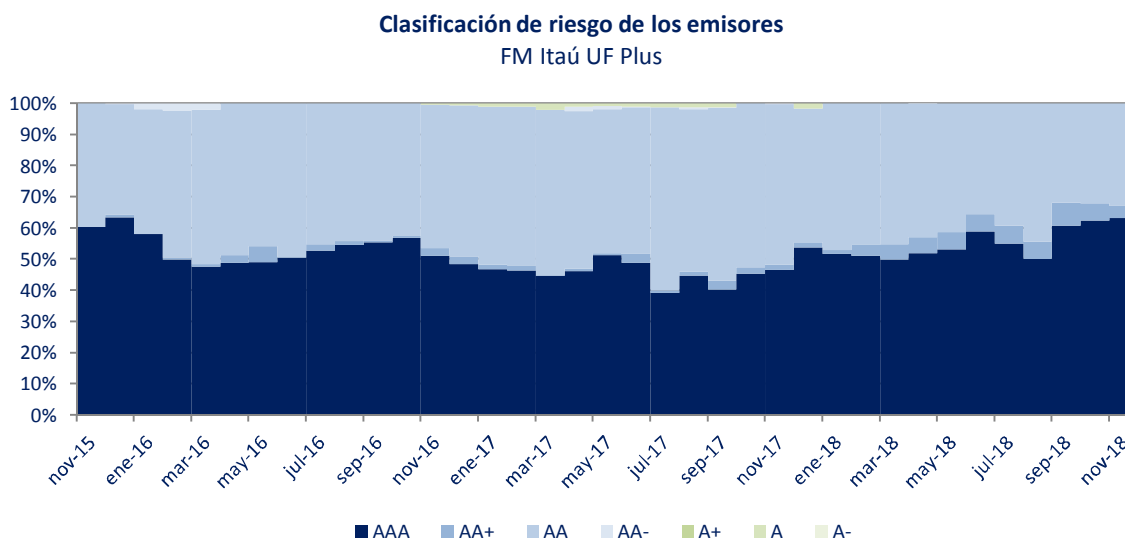
El desempeño del indicador de pérdida (para los últimos 24 meses y para horizontes entre 4 y 6 años) ha variado entre 0,01402% y 0,03432%, estabilizándose en torno a 0,02739%, en línea con la clasificación asignada. La *Figura 5* muestra la evolución que ha experimentado la pérdida esperada de la cartera del **FM UF Plus** en relación con el *rating* de los emisores.

**Figura 5: Evolución pérdida esperada del fondo**



Para analizar a través del tiempo el cambio en el riesgo crediticio de la cartera, la Ilustración 6 muestra la composición de la misma en relación al *rating* asociado a cada emisor, donde puede apreciar, como se describió anteriormente, que se ha privilegiado emisores clasificados en "Categoría AAA". A noviembre de 2018 representaban un 63,2%, mientras que el 100% de la cartera se ha concentrado en "Categoría AA" o superior.

**Figura 6: Clasificación de riesgo de los emisores del fondo**





## Niveles de concentración (o diversificación del fondo)

El fondo debe cumplir con los requisitos mínimos de diversificación contemplados en el reglamento interno y la Ley N° 1.328, de modo que los excesos de inversión no están permitidos y, en el caso que ocurran -ya sea por efecto de fluctuaciones en el mercado o por causa ajena a la administradora-, la CMF deberá establecer en cada situación las condiciones y plazos en que deberán regularizarse los límites, sin que el plazo que fije pueda exceder de doce meses.

La política de diversificación, descrita al interior del reglamento interno, cuenta con un diseño acorde con el tipo de negocio que se desarrolla, cumpliendo con la normativa en cuanto a limitar el grado de concentración por emisor y grupo empresarial.

En lo referente a la concentración por emisor establecida en el reglamento interno (hasta un 20% del activo total), el fondo ha cumplido con los límites impuestos. Durante noviembre de 2018, la principal inversión del fondo representaba el 12,8% del *portfolio*, en tanto, los ocho principales emisores concentraron el 75,7% de la cartera. Pero cabe mencionar, que de estos ocho emisores, dos corresponden a emisores públicos, los cuales concentran el 16,9% del *portfolio*.

**Cuadro 7: 8 Mayores emisores del fondo**

Principales Emisores	dic.-15	dic.-16	dic.-17	nov.-18
<b>CORPBANCA</b>	0,38%	11,51%	13,24%	12,77%
<b>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	10,42%	15,67%	15,34%	12,15%
<b>SCOTIA</b>	8,74%	7,47%	3,97%	11,00%
<b>SANTANDER</b>	15,27%	8,33%	17,12%	10,21%
<b>BCI</b>	13,06%	11,61%	8,76%	8,86%
<b>CHILE</b>	18,60%	11,21%	6,73%	8,12%
<b>BANCO ESTADO</b>	10,33%	3,78%	5,35%	7,73%
<b>BANCO CENTRAL</b>	0,00%	0,00%	3,58%	4,83%
<b>Sub Total</b>	<b>76,80%</b>	<b>69,58%</b>	<b>74,09%</b>	<b>75,67%</b>
<b>8 Principales</b>	<b>92,79%</b>	<b>83,68%</b>	<b>76,55%</b>	<b>75,67%</b>

Sin perjuicio de lo expuesto, en la actualidad los riesgos de los bancos están bastante asociados al riesgo país, y sumado a los emisores estatales, se atenúan los efectos de una concentración.

## Liquidez de las cuotas

Cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier momento, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del fondo, salvo que los rescates que hace un individuo representen un porcentaje igual o superior al 10% del valor del fondo. En este caso, se debe pagar en un plazo de quince días hábiles bancarios, contados desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate.

Las solicitudes de rescate se pueden efectuar de manera presencial, en el cual el aportante se debe dirigir directamente a las oficinas de la sociedad administradora o sus agentes. También se puede realizar de manera no presencial, vía correo electrónico, plataforma de internet (página web según lo establecido en el Contrato General de Fondos) y a través de plataforma telefónica. El pago de los rescates se hace en pesos de Chile mediante vale vista o transferencia electrónica, las solicitudes de rescates son cursadas el mismo día en caso de que sean presentadas antes del cierre de operaciones del fondo. En caso contrario, la solicitud es cursada el día hábil bancario siguiente.

También, cabe agregar, que en la trayectoria del fondo, nunca se ha interrumpido el derecho a retiro de los aportantes.

Los aportantes del fondo, en forma individual, tienen una alta incidencia dentro del patrimonio total del fondo. En noviembre de 2018, el fondo contaba con 7.953 partícipes y el mayor de ellos representa un 8,6% (los diez principales representaron un 20,3%). A continuación, se presenta la incidencia de los principales aportantes del fondo:

**Cuadro 8: Importancia de los principales aportantes del fondo**

Peso relativo aportante	dic-15	dic-16	dic-17	nov-18
1°	5,07%	2,69%	58,58%	8,55%
2°	4,97%	2,19%	3,55%	3,94%
3°	3,94%	2,08%	1,40%	1,87%
4°	3,52%	2,08%	1,09%	1,42%
5°	2,66%	2,02%	1,01%	1,26%
6°	2,26%	1,47%	0,92%	0,74%
7°	2,16%	1,41%	0,84%	0,70%
8°	1,62%	1,30%	0,83%	0,67%
9°	1,46%	1,04%	0,56%	0,57%
10°	1,41%	1,00%	0,43%	0,56%
<b>Total</b>	<b>29,06%</b>	<b>17,29%</b>	<b>69,21%</b>	<b>20,27%</b>

## Liquidez del fondo

A la fecha de clasificación, la cartera de inversión estaba conformada principalmente por bonos de instituciones financieras (57,33% de los activos a noviembre de 2018). Estos sumados a los bonos del Banco Central y la Tesorería General de la República, más los bonos de empresas y cuotas de fondos mutuos, equivalen a un 93% del total de activos del fondo. Este tipo de activos, en particular instrumentos públicos y bancarios, cuentan con mercados secundarios adecuados, convirtiendo a **FM UF Plus** en un fondo adecuadamente líquido.

Durante los últimos 24 meses, el máximo de retiro total (sumado de las siete series) diario equivalió al 72,56% de patrimonio del fondo. Si bien este es un monto que pone en peligro la caja del fondo, esto se ve contrarrestado con un aporte de 129,7% veces el patrimonio del fondo durante el mismo día del retiro.

## Valorización de las cuotas y *duration*

De conformidad con la normativa vigente dictada por la Comisión para el Mercado Financiero, los instrumentos de deuda nacional y extranjero son valorizados diariamente a valor de mercado utilizando la información de precios y tasas proporcionada por un proveedor externo independiente.

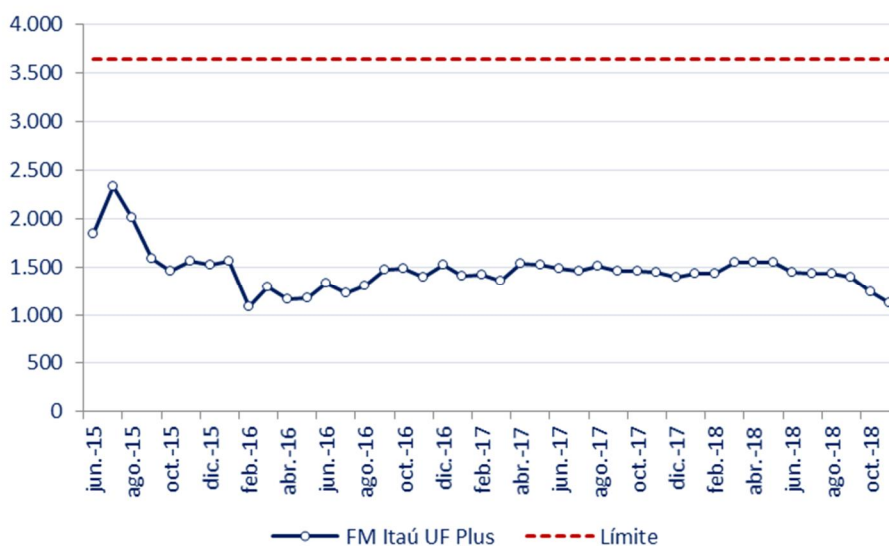
El modelo de valorización del proveedor externo toma en consideración lo siguiente:

- El precio observado en el mercado de los instrumentos financieros, ya sea derivado a partir de observaciones u obtenido a través de modelaciones.
- El riesgo de crédito presentado por el emisor de un instrumento de deuda.
- Las condiciones de liquidez y profundidad de los mercados correspondientes.
- Plazo de vencimiento.

La contabilidad del fondo se lleva en pesos chilenos, razón por la cual tanto los activos, pasivos y el valor del patrimonio se expresan en esa moneda.

La Figura 7 muestra cómo ha evolucionado la composición de los instrumentos utilizados por el fondo en cuanto al *duration* de la cartera.

**Figura 7: *Duration* de los activos del fondo**



*"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."*

## Anexo N°1

### Contrato de derivados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 y siguientes de la Ley N° 20.712, la Sociedad Administradora por cuenta del Fondo podrá celebrar, tanto en mercados bursátiles como fuera de dichos mercados, operaciones de derivados que involucren contratos opciones, futuros, *forwards* y *swaps* en los términos establecidos en los artículos antes definidos, con la finalidad de tener cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado y/o inversión. Lo anterior, sin perjuicio de que en el futuro la CMF dicte alguna norma de carácter general que establezca condiciones para este tipo de operaciones. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

Los activos subyacentes para las operaciones de derivados serán: monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda que transen en el mercado local.

Los contratos opciones y futuros podrán celebrarse fuera de los mercados bursátiles ya sea dentro o fuera de Chile, y en el caso de los contratos *forwards* y *swaps* podrán celebrarse fuera de los mercados bursátiles ya sea dentro o fuera de Chile. En el caso de los contratos celebrados fuera de Chile, estos deben de cumplir con los requisitos indicados en la ley y la normativa dictada por la CMF.

Finalmente, la administradora enviará de forma diaria los contratos de derivados que celebre el fondo a un proveedor externo e independiente, quien determinará diariamente los precios para dichos contratos.

Cabe mencionar, que el fondo no contemplará más límites que los establecidos en la Ley y su normativa complementaria, y aquélla que pueda ser promulgada en el futuro.

## Anexo N°2

### Instrumentos de inversión

El fondo se limita en invertir en los activos descritos en la siguiente tabla:

	Mínimo	Máximo
<b>Instrumentos de Deuda emitidos por Emisores Nacionales en UF</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central de Chile.	0%	100%
Instrumentos emitidos en Chile y/o garantizados en Chile por bancos extranjeros que operen en el país.	0%	100%
Instrumentos emitidos por bancos y sociedades financieras nacionales con y sin garantía estatal o hipotecaria.	0%	100%
Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por filiales CORFO y/o empresas multinacionales, empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada.	0%	100%
Instrumentos inscritos en Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades inscritas en el mismo Registro.	0%	20%
Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades chilenas en el extranjero.	0%	100%
Facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile.	0%	30%
Títulos de deuda de securitización a que se refiere en el Título XVIII de la Ley N°18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la CMF.	0%	25%
<b>Instrumentos de Capitalización Emitidos por Emisores Nacionales</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
Cuotas de fondos o vehículos de inversión colectiva que al menos un 90% de sus recursos en títulos de deuda.	0%	100%